



## **AFSAG COQUIMBO INFORMA MALESTAR Y EXIGE CERTEZAS RESPECTO DEL TRABAJO REMOTO**

**La Directiva Regional de AFSAG Coquimbo** informa a sus socios y socias que, luego de diversas gestiones realizadas ante la Dirección Nacional del SAG, **con el apoyo del Directorio Nacional de AFSAG**, destinadas a asegurar la prórroga del trabajo remoto para quienes mantuvieron el beneficio vigente hasta el 31 de diciembre de 2025, a la fecha, seguimos a la espera de una definición formal por parte del Nivel Central. Esta falta de pronunciamiento oportuno no entrega certezas a cientos de funcionarias y funcionarios del Servicio y dificulta la planificación de equipos y responsabilidades familiares y de cuidado.

Hasta ahora, lo único que se ha transmitido son expresiones de “preocupación” y una supuesta “inviabilidad jurídica”. Afirmación que resulta difícil de comprender al considerar que numerosos servicios públicos ya han informado a sus trabajadores y trabajadoras sobre la prórroga transitoria del trabajo remoto, desde la publicación en el Diario Oficial de la Ley N°21.806; mientras, desarrollan en paralelo sus procesos de postulación y selección para el año 2026. En consecuencia, lo que se requiere no es incertidumbre, sino gestión, celeridad y una decisión institucional fundada.

Como Directiva Regional, estimamos que la falta de proactividad del Nivel Central evidencia una señal preocupante hacia quienes sostenemos diariamente funciones críticas para el país, resguardando el estatus fito y zoosanitario y la protección de los recursos naturales renovables, con altos estándares de cumplimiento y continuidad del servicio.

Por ello, exigimos certeza y celeridad en la definición respecto del trabajo remoto, recordando que la autoridad actual representa a este Gobierno hasta el 11 de marzo de 2026, y que esta administración aún no concluye. La conciliación de la vida personal, laboral y familiar ha sido un pilar promovido por el propio Gobierno, por lo que resulta imprescindible actuar con coherencia y oportunidad, evitando perjuicios innecesarios para las y los trabajadores del SAG y a la continuidad operacional del Servicio.

**Directiva Regional AFSAG COQUIMBO**